

QRS_02_Terminos_y_Condiciones

TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

QUINDÍO RUN SERIES BY COMFENALCO QUINDÍO — TEMPORADA 2026/2027-1

Para la organización del **Quindío Run Series (QRS) by Comfenalco Quindío** lo más importante es la seguridad de sus participantes. Para ello dispone de un robusto plan de contingencia, puestos fijos y móviles de atención médica, ambulancias medicalizadas y no medicalizadas, y vigías médicos y paramédicos en cada carrera del circuito.

El presente documento constituye los Términos y Condiciones del circuito e incluye una declaración de asunción de riesgos y exoneración de responsabilidad. Su aceptación es requisito indispensable para inscribirse y participar en cualquiera de las carreras del circuito.

1. Objeto, documentos del evento y aceptación

1.1. Estos Términos y Condiciones regulan la relación entre **Media Maratón Quindío S.A.S.** (en adelante, "la organización" o "MMQ S.A.S.") y la persona inscrita (en adelante, "el participante") con ocasión del circuito deportivo Quindío Run Series by Comfenalco Quindío, temporada 2026/2027-1.

1.2. El circuito se rige por los siguientes documentos, que el participante declara conocer y aceptar de forma integral:

- **Reglamento de carrera** (categorías, recorridos, premiación, campeonato, sistema de puntos, kit y normas deportivas).
- **Los presentes Términos y Condiciones y la exoneración de responsabilidad.**
- **Autorización de tratamiento de datos personales** y la Política de Tratamiento de Datos de MMQ S.A.S.
- **Autorización de uso de imagen.**

- **Para menores de edad: Autorización y compromiso del acudiente** (anexo).

1.3. En caso de contradicción entre estos documentos, prevalecerá lo dispuesto en estos Términos y Condiciones, salvo en materia estrictamente deportiva (categorías, puntuación, premiación y reglas de competencia), en la que prevalecerá el Reglamento de carrera.

1.4. Mecanismo de aceptación. Al momento de la inscripción en línea, el participante deberá marcar de forma separada las siguientes casillas: (i) declaro que he leído, entendido y acepto el Reglamento y los presentes Términos y Condiciones; (ii) autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a la autorización y política respectivas; y, de forma opcional, (iii) autorizo el envío de comunicaciones comerciales y la transferencia de mis datos a patrocinadores. La inscripción solo se completará una vez aceptadas las casillas obligatorias. El sistema registrará fecha, hora y demás trazas que sirvan como prueba de la aceptación.

2. Condiciones de participación

2.1. Edad y participación de menores

Las distancias de 10 km o superiores están dirigidas exclusivamente a personas mayores de edad a la fecha de la carrera correspondiente. En las distancias de 5 km o inferior se permite la participación de menores desde los 5 años de edad, siempre que: (i) estén acompañados por su padre, madre o acudiente durante todo el evento; (ii) el acudiente esté inscrito oficialmente en la misma distancia (5 km o inferior); y (iii) se diligencie y firme la Autorización y compromiso del acudiente (anexo). La participación del menor se realiza bajo la responsabilidad y custodia de su acudiente.

2.2. Participantes que requieran condiciones especiales de seguridad

MMQ S.A.S. promueve la participación incluyente. Cualquier persona cuya condición de salud, física o de otra índole pueda requerir apoyos o medidas especiales para participar de forma segura (por ejemplo, situaciones de discapacidad, embarazo, lesiones recientes u otras), deberá informarlo a la organización con una antelación mínima de 30 días a la carrera correspondiente, al correo inscripciones@mediamaratonquindio.com, con el fin de evaluar conjuntamente las medidas razonables que permitan garantizar su seguridad. La organización no rechazará una inscripción por motivos discriminatorios; podrá, no obstante, condicionar la participación a la

existencia de medidas que aseguren la integridad del participante y de los demás asistentes, conforme a la disponibilidad logística y a las recomendaciones del personal médico.

2.3. Declaración de aptitud

El participante confirma que se encuentra en condiciones físicas, mentales y de salud adecuadas para participar, y que está entrenado para el esfuerzo que implica la distancia elegida en cada carrera del circuito. La organización recomienda a todos los participantes someterse a una valoración médica previa.

3. Responsabilidades del participante

- Conocer sus capacidades físicas para completar de forma segura la distancia elegida, idealmente con acompañamiento de su entrenador, médico o deportólogo, a fin de evitar lesiones o desenlaces cardiovasculares graves.
- Informar al director médico de la carrera cualquier antecedente médico u ortopédico relevante, cirugías recientes o antecedentes familiares de muerte súbita o arritmias, para ponderar el riesgo y definir la viabilidad de su participación.
- Consultar a su médico antes de participar y, ante cualquier dolor, molestia o signo de alarma antes o durante la actividad, buscar atención médica o paramédica de inmediato y retirarse de la actividad.
- Seguir las instrucciones del personal de la organización y del cuerpo de seguridad y salud del evento, así como la señalización del recorrido.
- Auxiliar y notificar de inmediato al personal de la organización, salud y seguridad si observa a otro participante con problemas de salud, utilizando el número de contacto del PMU indicado en el número de competencia.
- Si el personal médico recomienda abandonar la carrera y el participante decide continuar, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Condiciones de salud y atención médica

4.1. La organización recomienda una evaluación médica previa a cada carrera del circuito.

4.2. El participante autoriza expresamente a MMQ S.A.S., al personal médico del evento y a las entidades de salud vinculadas a realizar los procedimientos de atención de urgencia o primeros auxilios que se consideren necesarios para salvaguardar su integridad, incluido el traslado en ambulancia, sin requerir autorización previa suya o de sus familiares. El participante certifica estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y se compromete a asumir los costos no cubiertos por la póliza de accidentes del evento.

4.3. El participante reconoce que ciertas condiciones pueden desaconsejar su participación (por ejemplo, enfermedades cardíacas o respiratorias, lesiones musculares u óseo-musculares, cirugías recientes, antecedentes cardiovasculares, estado de embriaguez o consumo de sustancias psicoactivas). En caso de embarazo o de cualquier condición particular, la organización recomienda una valoración médica previa y, de ser necesario, informar a la organización conforme al numeral 2.2. El participante asume la responsabilidad por condiciones de salud preexistentes o desconocidas.

5. Asunción de riesgos y exoneración de responsabilidad

5.1. El participante declara de manera libre y voluntaria que conoce y asume los riesgos inherentes a una carrera atlética de calle, incluyendo, entre otros: caídas, accidentes, deshidratación, condiciones climáticas, condiciones del terreno, tránsito vehicular e interacción con otros participantes, los cuales pueden derivar en lesiones, enfermedades o, en casos extremos, consecuencias más graves.

5.2. En consecuencia, el participante exonera de responsabilidad a MMQ S.A.S., sus socios, trabajadores, voluntarios, aliados y patrocinadores frente a daños o perjuicios que se deriven de dichos riesgos inherentes o de causas no atribuibles a una actuación culposa de la organización, incluyendo los derivados del propio estado de salud del participante o del incumplimiento de las instrucciones de seguridad.

5.3. Esta exoneración **no comprende** los daños causados por dolo o culpa grave de la organización, ni implica renuncia a derechos irrenunciables. Lo anterior, en armonía con la legislación colombiana, que no admite la exclusión anticipada de responsabilidad por dolo o culpa grave.

5.4. Indemnidad. El participante mantendrá indemne a MMQ S.A.S. frente a reclamaciones de terceros que se deriven directamente de su propia conducta, de su estado de salud o del incumplimiento de los

presentes Términos.

5.5. El participante reconoce que la descripción de riesgos no es exhaustiva y que pueden presentarse riesgos imprevistos propios de la actividad deportiva.

6. Valor de la inscripción

El valor de la inscripción corresponde al publicado para cada carrera del circuito en la página web y los canales oficiales del evento. Una vez agotados los cupos de una etapa de venta, se aplicarán automáticamente los valores de la etapa siguiente, si las hubiere. La organización podrá otorgar descuentos por estrategia comercial, incluyendo descuentos para inscripción al circuito completo (4 carreras) y para inscripciones grupales en las condiciones publicadas. Las inscripciones están sujetas a disponibilidad de cupos.

7. Política de reembolso, cesión de cupo, aplazamiento y cancelación

La organización aplica una política adaptada a la lógica de circuito, que reconoce tanto los costos comprometidos del evento como los derechos del participante.

7.1. Si el participante decide no asistir a una carrera del circuito

Momento de la solicitud	Beneficio para el participante	Condiciones
Más de 60 días antes de la carrera	Crédito del 80% del valor pagado, aplicable a la siguiente carrera del circuito o a la siguiente edición del QRS	El 20% restante cubre costos administrativos y de la plataforma de pago
Entre 60 y 30 días antes de la carrera	Crédito del 50% del valor pagado, aplicable a la siguiente carrera del circuito o a la siguiente edición del QRS	Solicitud por escrito al correo de inscripciones
Menos de 30 días antes de la carrera	Sin crédito ni reembolso, pero se permite ceder el cupo	Cesión hasta 15 días antes del evento; ver numeral 7.2 Requiere soporte

Fuerza mayor del participante (debidamente documentada)	Crédito del 100% del valor pagado, aplicable a la siguiente carrera del circuito o a la siguiente edición del QRS	(certificado médico, calamidad u otro) a satisfacción de la organización
---	---	--

7.2. Cesión de cupo

El participante podrá ceder su cupo a otra persona, por una sola vez por carrera, mediante solicitud escrita al correo inscripciones@mediamaratonquindio.com, hasta **15 días calendario** antes de la carrera correspondiente. La persona que recibe el cupo deberá aceptar la totalidad de los documentos del evento y registrar sus propios datos. La cesión no aplica una vez iniciada la logística de entrega de números.

7.3. Si la organización aplaza o cancela una carrera del circuito

Situación	Tratamiento aplicable
MMQ aplaza la carrera (nueva fecha)	El cupo se traslada automáticamente a la nueva fecha. El participante que no pueda asistir a la nueva fecha podrá solicitar un crédito del 90% del valor pagado para otra carrera del circuito o para la siguiente edición, dentro de los 15 días hábiles siguientes al anuncio del aplazamiento.
MMQ cancela por fuerza mayor (sin reprogramación)	Reembolso del 80% del valor pagado, dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio. El 20% restante corresponde a costos ya ejecutados e irrecuperables (logística, permisos, plataformas).
MMQ cancela por decisión propia (sin fuerza mayor)	Reembolso del 100% del valor pagado, dentro de los 30 días hábiles siguientes al anuncio.

7.4. Las solicitudes relacionadas con esta política deberán realizarse por escrito al correo **inscripciones@mediamaratonquindio.com**. Los créditos para otra carrera del circuito o para la siguiente edición no son canjeables por dinero en efectivo, salvo en los casos de reembolso expresamente previstos en este numeral.

8. Derechos de imagen

8.1. El participante autoriza a MMQ S.A.S. a captar, usar, editar, reproducir, publicar y distribuir su imagen, fotografías y material audiovisual obtenidos durante las carreras del circuito QRS, con las

siguientes finalidades: (i) la promoción, difusión y memoria del circuito QRS en cualquier medio, incluidos medios digitales y redes sociales; y (ii) su cesión a los patrocinadores principales del circuito para que estos la utilicen en su propia comunicación asociada al evento y fines comerciales relacionados.

8.2. Esta autorización se otorga sin contraprestación económica. El detalle de alcance, medios, vigencia y condiciones de revocatoria se desarrolla en el documento **Autorización de uso de imagen**, que el

9. Tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales del participante, incluidos los datos sensibles de salud necesarios para la atención durante el evento, se rige por la **Autorización de tratamiento de datos personales** y por la **Política de Tratamiento de Datos de MMQ S.A.S.**, conforme a la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes. La transferencia de datos a patrocinadores y aliados para finalidades comerciales propias de estos requiere la autorización opcional y separada del participante y se regula mediante los acuerdos de transmisión y transferencia de datos suscritos con dichos terceros.

10. Menores de edad

La inscripción de un menor en las distancias de 5 km o inferior requiere el diligenciamiento y firma de la **Autorización y compromiso del acudiente**, mediante la cual el padre, madre o representante legal: (i) autoriza la participación del menor; (ii) autoriza el tratamiento de sus datos personales y el uso de su imagen; (iii) se compromete a acompañarlo durante todo el evento; y (iv) declara conocer y aceptar los presentes Términos y el Reglamento en nombre del menor. La organización podrá solicitar el documento de identidad del menor y del acudiente.

11. Número de competencia

11.1. La entrega de números se realizará en las fechas, sitio y horario que defina la organización para cada carrera del circuito, según lo publicado en los canales oficiales y comunicado al correo registrado. **No se entregarán números el día de la carrera. Sin embargo la organización podrá hacer excepciones para los participantes del municipio sede y provenientes de otros departamentos.**

11.2. Para reclamar el número, el participante debe presentar su documento de identidad original. Quien no pueda asistir podrá enviar a un representante con carta de autorización firmada y copia del

documento del titular.

11.3. El uso del número de competencia es obligatorio durante la carrera y debe portarse en el lugar indicado. El participante que no lo porte será retirado del recorrido.

12. Modificaciones y decisiones de la organización

La organización podrá modificar el recorrido, los horarios de salida u otros aspectos logísticos de cualquier carrera del circuito por razones de seguridad, condiciones climáticas, efectos logísticos o decisiones de las autoridades de tránsito y policía, procurando siempre el adecuado desarrollo del evento y la seguridad de los participantes. Tales modificaciones no dan lugar a reembolso, salvo lo previsto en el numeral 7.

13. Disposiciones finales

13.1. Ley aplicable y jurisdicción. Estos Términos se rigen por la ley colombiana. Cualquier controversia se someterá a la jurisdicción ordinaria de los jueces de Armenia, Quindío, sin perjuicio de los mecanismos de protección al consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

13.2. Divisibilidad. Si alguna cláusula de este documento llegare a declararse nula, ineficaz o inaplicable, las demás cláusulas conservarán plena validez y efecto.

13.3. Integralidad. Estos Términos, junto con los demás documentos del evento referidos en el numeral 1.2, constituyen el acuerdo integral entre las partes respecto de la participación en el circuito QRS.

14. Constancia de aceptación

Mediante la aceptación digital de las casillas correspondientes en el formulario de inscripción, el participante (o el acudiente, en el caso de menores) declara que ha leído, entendido y aceptado libre y voluntariamente el presente documento en su totalidad. El sistema de inscripción conservará el registro de dicha aceptación como constancia.

FIN DEL DOCUMENTO

www.quindiorunseries.com